

## ÍNDICE

1. PROPÓSITO.
2. DEFINICIONES.
3. NORMATIVA DE REFERENCIA.
4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.
6. DOCUMENTACIÓN.

## **1. PROPÓSITO.**

El propósito de este procedimiento es expedir los Suplementos Europeos al Título de todos los programas oficiales de Máster universitario de la Universidad Internacional de Andalucía.

## **2. DEFINICIONES.**

El Suplemento Europeo al Título (SET) es el documento que acompaña al título universitario, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. El SET se expedirá en bilingüe (inglés y español). Su objetivo fundamental es facilitar el reconocimiento del currículum académico en empresas e instituciones nacionales y extranjeras.

### **Contenido**

El SET debe tener la siguiente información:

- Datos del/de la estudiante.
- Información de la titulación.
- Información sobre el nivel de la titulación.
- Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- Información sobre la función de la titulación.
- Información adicional.
- Certificación del suplemento.
- Información sobre el sistema nacional de educación superior.

## **3. NORMATIVA DE REFERENCIA**

Expedición del Suplemento Europeo al Título correspondiente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (Nota: La disposición adicional primera y los Anexos XII A. y XII B. de este real decreto, relativos a la expedición del Suplemento Europeo al Título, están derogados).
- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

- Guía de expedición del SET de Máster (editada por el Ministerio).

#### **4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.**

**LA SECCIÓN DE TÍTULOS SERÁ LA RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO. LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SERÁ LA AUTORIDAD DE ESTE DOCUMENTO.**

#### **5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

La primera expedición del Suplemento Europeo al Título se realizará de oficio y se iniciará una vez que el expediente de expedición de título oficial llegue a la Sección de Títulos. Se prevé que el Suplemento Europeo al Título esté listo antes que el título, por lo que, una vez terminada la tramitación del mismo, se enviará por correo postal certificado con acuse de recibo a la persona interesada. La primera expedición es gratuita para la persona interesada.

Para el caso de segundas o sucesivas expediciones de SET, la persona interesada deberá solicitarlo en el modelo de instancia pertinente, directamente a la Sección de Títulos, desde donde se le facilitará liquidación de la tasa establecida en el Decreto de la Junta de Andalucía para cada curso académico. Una vez que esté lista la prueba de impresión del Suplemento, se le adelantará a la persona interesada para que confirme los datos antes de imprimirlo.

#### **6. DOCUMENTACIÓN**

**MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO**

PROGRAMA:

D./D<sup>a</sup>.

nacido/a en (FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO)

Con nacionalidad

DOCUMENTO DE IDENTIDAD/CIN/PASAPORTE

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

PAÍS:

NÚMERO DE TELÉFONO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

EXPONE:

Que tiene solicitado el título de Máster en

por lo que SOLICITA:

Le sea expedido el Suplemento Europeo al Título de dicho título.

(Firma de la persona interesada)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Justificante abono bancario tasa de expedición de Suplemento Europeo al Título

Documento que acredite su identidad